



EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, DE CONFORMIDAD AL ART. 31 DEL ESTATUTO DE LA UNE, CONVOCA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, CONFORME AL CRONOGRAMA ELECTORAL ESTABLECIDO SEGÚN RESOLUCIÓN TEI N° 001/2021 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

RESUELVE:

ART. 1°: CONVOCAR a elecciones de **REPRESENTANTES DOCENTES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, periodo 2021 – 2023. -----

ART. 2°: ESTABLECER el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las elecciones de los **REPRESENTANTES DOCENTES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, conforme se detalla a continuación: -----

N°	Actividades	Fechas
1	- Acto Eleccionario de 09:00 a 14:00 horas, en el local del Área 3- Ciudad del Este, Sede Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. - Proclamación de ganadores por el TEI	10 de marzo de 2021
2	- Fecha de vencimiento para la presentación de candidaturas.	03 de marzo de 2021, hasta las 13:00 horas.
3	- Publicación o puesto de manifiesto de las listas de candidaturas en la Secretaria del TEI, con el objeto de que los interesados puedan ejercer el derecho a la impugnación.	04 y 05 de marzo del 2021, hasta las 13:00 horas.
4	- Habilitación de candidaturas y sorteos de las listas de candidaturas	08 de marzo del 2021, hasta las 10:00 horas (Mañana).
5	- Recepción de propuestas de miembros de mesa receptora de votos.	08 de marzo del 2021, hasta las 13:00 horas.

La secretaria del Tribunal Electoral Independiente (Secretaria General), funcionará en el local del Área 3, en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para los fines pertinentes.

ART. 3°: DETERMINAR que el escrutinio y cómputo definitivo de los votos serán realizados, como establece la ley, en forma pública por los integrantes designados para las mesas respectivas, una vez concluida la votación.

ART. 4°: DISPONER, que, una vez concluida el cómputo definitivo, se realizará la proclamación de las listas ganadoras y solicitar posteriormente su aprobación respectiva. -----

ART. 5°: DISPONER la publicación de la convocatoria a elecciones, en dos periódicos y por tres veces, conforme a lo previsto en el Art. 90 del Estatuto de la UNE. -----

ART. 6°: DAR a conocer que la secretaria del Tribunal Electoral Independiente, funciona en la Secretaría General de la Facultad, en días hábiles y en los horarios previstos para las actividades laborales de 07:00 a 13:00 horas. -----

ART. 7°: COMUNICAR para sus fines consiguientes, registrar y disponer el archivamiento de esta resolución.

Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano